



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017, el presupuesto general consolidado para el año 2018, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal podrán interponer reclamación durante ese periodo.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 15 de diciembre de 2017.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación del Alcalde-Presidente),
firmado: Manuel Arroyo García.

9695/2017